

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de don Eduard Encarnación Vallejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 2018 en el procedimiento de juicio verbal guarda, custodia y alimentos número 385 de 2016, en el que don Eduard Encarnación Vallejo es parte demandada, haciéndole saber, mediante el presente, que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Eduard Encarnación Vallejo, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.433/19)

